

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA Y OTORGA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 5843491



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **189923**

SANTIAGO, 27 OCT 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta Nº 104660 de fecha 25 de Junio de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Nohemi ROSALES VALENCIA RUN: 23.820.479-8 ordenándose su abandono del país; b) Qué, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 104660 de fecha 25 de Junio de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:  
Doña Nohemi ROSALES VALENCIA RUN: 23.820.479-8
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de MAGALLANES para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAHMUD ALEJANDRO PEREZ Y LILLO MANRIQUE A UD. PARA SU  
Subsecretario del Interior

LCE/ANA/RSD/PVS/NVT/CMF  
[103]30/09/2015

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION  
2015 OCT 27 16:00